Lugar y Fecha: Florencia, 04 Marzo de 2019

ADENDA No. 001 PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.126 – MDN – EJC – DISAN – CENAC REGIONAL FLORENCIA – 2019, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS EN LA REALIZACION DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO DE MEDIANA COMPLEJIDAD (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°.27, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

El Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable "CENAC FLORENCIA", en uso de sus facultades legales, conferidas mediante Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", modificada parcialmente por la resolución No. 1417 de 2018, en concordancia con la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación); la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y

CONSIDERANDO

- Que el M.D.N. – EJERCITO NACIONAL – DISAN – CENAC REGIONAL FLOERNCIA está interesado en contratar LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS EN LA REALIZACION DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO DE MEDIANA COMPLEJIDAD (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°.27, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

- Que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es hasta por la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($78.000.000.00) MTCE Respaldado por el CDP No. 16819 del 26 de Febrero de 2019, firmado por el jefe de presupuesto de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

- Que el día veintiocho (28) de Febrero de 2019 se apertura del Proceso de Mínima Cuantía No. 126 – MDN – EJC – DISAN –CENAC REGIONAL FLORENCIA – 2019, cuyo objeto a contratar es "LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS EN LA REALIZACION DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO DE MEDIANA COMPLEJIDAD (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y

BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°.27, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

- Que el plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivos fue hasta el día primero (01) de Febrero de 2019, hasta las 17:00 horas.

- La fecha y hora de cierre del presente proceso contractual era para el día 04 de Marzo de 2019 a las 10:00 horas.

- El día primero (01) de Marzo de 2019 se publicó una observación en la Plataforma del SECOP II y el día cuatro (04) de Marzo de 2019 se reunieron el ordenador del gasto, jefe de contratos y comités estructuradores del proceso de Mínima Cuantía para resolver el requerimiento técnico elevado por uno de los Oferentes.

- Que la presente adenda se expida con fundamento en el párrafo 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015, en el cual preceptúa lo siguiente: "la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas". Es jurídicamente viable expedir la presente adenda No. 001, toda vez que la fecha estipulada para la presentación de ofertas y apertura de sobres está programada para el día cuatro (04) de Marzo de 2019 a las 10:00 horas.

- Que conforme los anteriores considerandos, es necesario expedir la presente Adenda No. 001, mediante la cual se modifica:

  ❖ El Anexo 1 "Datos del Proceso" de la Invitación Publica del Proceso de Mínima Cuantía No.126– MDN – EJC – DISAN –CENAC REGIONAL FLORENCIA – 2019.

  Modifíquese los plazos establecidos en el Anexo 1 "Datos del Proceso" de la Invitación Publica del proceso de Mínima Cuantía No. 126– MDN – EJC – DISAN –CENAC REGIONAL FLORENCIA – 2019., a partir del " cierre – plazo máximo para presentar ofertas", el cual quedara si:

cierre – plazo máximo para presentar ofertas	FECHA: 05/03/2019 HORA: 10:00 horas LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii NOTA: Si la oferta no se presenta en este plazo, no será recibida para evaluación.
plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará el día 06/03/2019

CENAC FLORENCIA

las ofertas	
publicación de la evaluación e informe de verificación de requisitos habilitantes	Fecha: 06/03/2019 Hora: 18:00 horas LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
plazo para presentar documentos y aclaraciones	Fecha: 07/03/2019 Hora: 18:00 horas LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
plazo para presentar observaciones a la evaluación	Fecha: 07/03/2019 Hora: 18:00 horas LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
comunicación de aceptación de la oferta	Fecha**: 08/03/2019** LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii **Nota:** La adjudicación se publicará mediante comunicación escrita aceptando la oferta del oferente seleccionado
Constitución de las garantía única	Dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación de aceptación de oferta
Plazo de ejecución del contrato, lugar de entrega y término de ejecución.	PLAZO DE EJECUCIÓN: El proceso será ejecutado dentro de la vigencia 2019, una vez perfeccionado el contrato hasta el 30 de Diciembre del mismo año o hasta agotar presupuesto o lo que ocurra primero, contado a partir de la aprobación de la póliza, expedición del Registro Presupuestal de Compromiso, la acreditación de parafiscales y la firma del acta de inicio. LUGAR DE EJECUCIÓN: Los servicios objeto del futuro contrato se prestaran en las instalaciones de la IPS Habilitada por el Contratista dentro del área georreferenciada al Departamento del Putumayo. Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Florencia – Caquetá, Instalaciones de la CENAC REGIONAL FLORENCIA. TERMINO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: La entrega de los resultados de laboratorio de exámenes básico (exámenes de primer nivel, cuadro hemático, orina, glucosa y demás sean entregados el mismo día de la toma del examen médico).

CENAC FLORENCIA

	La entrega de los resultados de laboratorio exámenes especializados (segundo, tercero y cuarto nivel como antígenos de la próstata, TSH, T4 libre de antígenos, anticuerpos y demás los entreguen en un término no superior a cinco (05) o diez (10) hábiles después de la toma de la muestra medica) de acuerdo a la complejidad del examen.
Moneda de pago:	La moneda de pago es en **PESOS COLOMBIANOS**
FORMA DE PAGO	**El MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA** se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: La Entidad pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, previa facturación y los informes de auditoría médica que avalan el pago y suscripción de las actas de recibo con el visto bueno del supervisor del éste, las cuales se cancelarán dentro de los plazos contemplados en el Decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008 y demás normas que lo adicionen, complementen o modifiquen, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial en la jefatura de presupuesto de la CENTRAL ADMNISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" y el cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC" y la situación de los dineros por parte de la Dirección del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte de MDN – EJC – DGSM – DSE – CENAC REGIONAL FLORENCIA y demás trámites administrativos a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO: REQUISITOS PARA EL PAGO.** EL CONTRATISTA deberá radicar la factura comercial original y (1) copia con los soportes legales y técnicos como lo establece el Anexo técnico N° 5 de la Resolución 3047 de 2008, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes en la oficina de la firma Auditora **AUDINTEGRAL DISAN** encargado de la Radicación y Auditoría de Cuentas Médicas. La factura comercial deberá cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario y deberá venir acompañada de la siguiente información: • Formato Excel (Físico y Magnético) en el cual se hará la relación general de los pacientes atendidos, detallando el número de la factura individual, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida, fecha de prestación del servicio, procedimiento realizado y valor facturado. • número del contrato contra el cual se facturan los servicios • Facturas con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la DIAN. • Recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato • Soportes de Ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 del MINPROTECCION del 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen. • Certificación firmada por el revisor fiscal con fecha igual o posterior a la factura, donde certifique que la entidad se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscal (anexando copia de la tarjeta

CENAC FLORENCIA

	profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores). En su defecto, las planillas de pago del último mes. • CD con los RIPS de los servicios facturados a radicar. **Auditoría de Cuentas Médicas**: La auditoría de cuentas médicas está a cargo de la firma auditora UT AUDINTEGRAL, por lo tanto la facturación deberá ser radicada a la firma auditora, quien efectuará el procedimiento de auditoría establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011. Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

❖ El ítem "2.3.3.6. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADEMICO" numeral 7 de la Invitación Publica del Proceso de Mínima Cuantía No.126– MDN – EJC – DISAN –CENAC REGIONAL FLORENCIA – 2019, el cual quedara así:

"(…) 2.3.3.6. **NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADEMICO**

El oferente deberá demostrar que el talento humano asistencial y administrativo con que cuenta para la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente capacitado, por ello debe indicar la educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación. Asociada a los niveles técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones.

El Oferente deberá contar con el siguiente personal:

- 01 Bacteriólogo Especializado
- 01 Bacteriólogo
- 02 Auxiliares de Bacteriología
- 01 Recepcionista

NOTA 1: Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano EL CONTRATISTA debe certificar que el personal de bacteriólogos cuenta con experiencia laboral de mínimo dos años en el área de Laboratorios Clínicos; para todo el personal debe anexar hoja de vida, copia de diploma y/o acta de grado, copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional, copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde se certifique que será éste profesional quien prestará los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, copia de contratos que demuestren la experiencia profesional. En todo caso la institución contratada debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la Resolución 2003 de 2014.

NOTA 2: La experiencia que se acredite será dentro de los dos últimos años fiscales anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

CENAC FLORENCIA

NOTA 3: La experiencia en servicios para el presente proceso de selección debe ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el proceso.

NOTA 4: La experiencia podrá acreditarse aportando dos (2) certificación y/o contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea similar con el descrito en las especificaciones técnicas.

NOTA 5: El oferente deberá acreditar que cuenta con los servicios de los profesionales con experiencia profesional mínima de 1 año, en las siguientes especializaciones: bacteriólogo, para lo cual aportara las respectivas hojas de vidas con sus respetivos anexos.

NOTA 6: El oferente deberá acreditar que cuenta con mínimo un profesional clínico en estándares de habilitación y seguridad del paciente con normatividad vigente.

NOTA 7: Con el fin de garantizar la entrega expedita de los resultados médicos el CONTRATISTA debe certificar que La entrega de los resultados de laboratorio de exámenes básico (exámenes de primer nivel, cuadro hemático, orina, glucosa y demás, sean entregados el mismo día de la toma del examen médico) y, la entrega de los resultados de laboratorio exámenes especializados (segundo, tercero y cuarto nivel como antígenos de la próstata, TSH, T4 libre de antígenos, anticuerpos y demás, los entreguen en un término no superior a cinco (05) o diez (10) hábiles después de la toma de la muestra medica), de acuerdo a la complejidad del examen.

NOTA 8: No se tendrán en cuenta subcontratos ni contratos en ejecución, y para los efectos con el diligenciamiento del formulario de experiencia se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.

NOTA 9: Para certificaciones con entidades privadas deberá aportarse junto con la respectiva certificación copia de la factura de venta respectiva so pena de rechazo. (…)"

- El ítem "1.9. TERMINO DE EJECUCION DEL SERVICIO" de la Invitación Publica del Proceso de Mínima Cuantía No.126– MDN – EJC – DISAN –CENAC REGIONAL FLORENCIA – 2019, el cual quedara así:

  "(…) **1.9. TERMINO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:**

  La entrega de los resultados de laboratorio de exámenes básico (exámenes de primer nivel, cuadro hemático, orina, glucosa y demás sean entregados el mismo día de la toma del examen médico).

  La entrega de los resultados de laboratorio exámenes especializados (segundo, tercero y cuarto nivel como antígenos de la próstata, TSH, T4 libre de antígenos, anticuerpos y demás los entreguen en un término no superior a cinco (05) o diez (10) hábiles después de la toma de la muestra medica) de acuerdo a la complejidad del examen. (…)"

- El ítem "2.3.3.7. GARANTÍA TÉCNICA" numeral 5 de la Invitación Publica del Proceso de Mínima Cuantía No.126– MDN – EJC – DISAN –CENAC REGIONAL FLORENCIA – 2019, el cual quedara así:

CENAC FLORENCIA

"(…) **2.3.3.7. GARANTÍA TÉCNICA**

El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente la garantía técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. que los exámenes básicos y especializados de primer nivel, segundo nivel, tercer nivel y cuatro nivel sea prestados en todos los municipios del Departamento del Putumayo.
2. Que ampare la calidad de los servicios a adquirir
3. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por la calidad de los servicios.
4. Que la entrega de los resultados de laboratorio exámenes básico (exámenes de primer nivel, cuadro hemático, orina, glucosa y demás sean entregados el mismo día de la toma del examen médico)
5. Que la entrega de los resultados de laboratorio exámenes especializados (segundo, tercero y cuarto nivel como antígenos de la próstata, TSH, T4 libre de antígenos, anticuerpos y demás los entreguen en un término no superior a cinco (05) o diez (10) hábiles después de la toma de la muestra medica) de acuerdo a la complejidad del examen.
6. Que especifique que podrá cumplir con las cantidades de toma de muestras que se requieran dependiendo de la necesidad de los usuarios de Sanidad Militar.
7. Cuando se requiere la toma de exámenes especializados no ofertados por el contratista pero que pueda asegurar su realización y/o entrega, se compromete a cotizarlo al Ministerio de Defensa para autorizar su implementación. (…)"

- Los demás aspectos y condiciones de la Imitación Publica del Proceso de Mínima Cuantía No. 126 – MDN – EJC – DISAN –CENAC REGIONAL FLORENCIA – 2019, que no hayan sido modificados con la presente adenda No. 001, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)

ASE. BORIS ANDRES HURTADO IÑIGUEZ
Comité Económico Estructurado

ASJ. JESSICA A. AGUDELO SANCHEZ
Comité Jurídico Estructurador

CS. RÍOS GUARNIZO ELKIN ANDRÉS
Comité Técnico Estructurador

SV. JAILER RICARDO SABAYE
Jefe área de Contratos "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

MY. CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
Gerente del Proyecto

TC. HUGO ARMANDO GARCÍA CILIMA
Director de la "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

CENAC FLORENCIA

TC. HUGO ARMANDO GARCIA CILIMA
Director y Ordenador del Gasto de la CENAC REGIONAL FLORENCIA

Proyectó: **JESSICA AGUDELO ESPINOSA**
Asesora Jurídica CENAC FLORENCIA

Revisó: **SV. JAILER RICARDO SABAYE**
Jefe de Contratos "CENACREGIONAL FLORENCIA"

CENAC FLORENCA